

RESOLUCIÓN n.º **725** DE **22 OCT 2021**

“Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008, y el Decreto Distrital 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 704 del 13 de octubre de 2021, se concedieron vacaciones a la servidora **ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 52.221.081, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05, de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 22 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2021, debiéndose reintegrar el día 14 de diciembre de 2021.

Que en consecuencia, se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio y se hace necesario proveer el cargo de manera temporal, por el tiempo de duración de la situación administrativa de su titular.

Que el artículo 24º de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certificó que el servidor **NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.590.076, actual Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y de Control Interno Disciplinario, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 22 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2021, inclusive.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the official responsible for the resolution.

RESOLUCIÓN n.º **725** DE **22 OCT 2021** Pág. 2 de 2

Continuación de la resolución “*Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción*”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar al servidor **NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.590.076, actual Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y de Control Interno Disciplinario, de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 22 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2021, inclusive, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. El servidor **NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES**, no se separará del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y de Control Interno Disciplinario, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.


PARÁGRAFO 2. En el evento en que la servidora **ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA**, se reincorpore a su empleo antes del término aquí señalado, el encargo en funciones otorgado mediante el presente acto administrativo finalizará de manera automática.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a los servidores **ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA** y **NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES** y, a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.


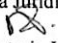
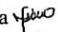

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 OCT 2021**



NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica 
Luz Nelly Ortiz Moya- Subdirectora Administrativa 
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista Subsecretaría Jurídica 
Claudia Gómez Morales – Profesional Especializada Subdirección Administrativa 
Elaboró: María Alejandra Guarnizo Latorre - Contratista Subdirección Administrativa 